

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900091 00

La comunicación proveniente de la Cámara de Comercio de Bogotá que acredita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del asunto¹ se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

¹ Archivo0074

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c50fd3091168248a349ecd7e2c5da6bb1e2c9bb43694ddea859c5c44243c6d6**

Documento generado en 22/06/2023 11:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>